

ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del Boletín por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Cuando... 750 pts. trimestre
 En venta... 850 " " "
 Boletín... 1000 " " "

Nota: el sueldo se cobra de 1.º a 1.º

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO



Se publica todos los días menos los festivos

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta.—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales cédulas de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al fin de cada año.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina doña Victoria Eugenia (que Dios guarde), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan todas las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del día 16)

Instituto General y Técnico de Jovellanos de Gijón

Documentos presentados por D. Armando de la Vega Sanchez y don Valentin Alfredo Alvarez Nacle en solicitud de autorización para establecer en Infesto un Colegio de primera y segunda enseñanza.

1.º Instancia

Sr. Director del Instituto General y Técnico de Jovellanos de Gijón.

D. Armando de la Vega Sanchez y D. Valentin Alfredo Alvarez Nacle, de 44 y 34 años de edad, respectivamente, con cédula personal de 9.ª clase, número 522 el primero, y de 11.ª clase, número 8.930 el segundo, á V. S. respetuosamente exponen:

Que deseando establecer en Infesto, de esta provincia, un colegio de primera y segunda enseñanza, como fundador y Director del mismo, respectivamente, y conformándose con lo prescrito en el Real decreto de 1.º de Julio de 1902, presenta á V. S. los documentos siguientes: dos copias de la presente instancia, tres ejemplares del reglamento de la Escuela, plano por triplicado del local donde se ha de dar la enseñanza, con la nota explicativa del mismo, informe de la Autoridad local, con certificación del Subdelegado de Medicina correspondiente; los documentos de justificación, á saber: partida de nacimiento y certificación de buena conducta.

Por tanto, á V. S. suplica se digne admitir á registro la presente instancia para que surta los efectos del citado Real decreto, autorizándose, dentro del término legal, á este Establecimiento á abrir su matrícula.

Gracia que no duda alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años. Gijón, 12 de Octubre de 1910.—Valentin Alfredo Alvarez Nacle.—Armando de la Vega.

2.º Certificaciones de nacimiento

D. Marcelino Cermeño Gutierrez, Juez municipal suplente y encargado del Registro civil de la ciudad de Arévalo.

Certifico: Que á los folios 88 vuelto y 89 del tomo 12 de la sección de nacimientos correspondiente á este Registro civil de mi cargo, aparece un acta que copiada al pié de la letra dice así:

«En la villa de Arévalo, á las ocho y media de la mañana del día 5 de Noviembre de 1875, ante el señor don Rafael Torres Arsuviz, Abogado, Juez municipal suplente de la misma, por enfermedad del propietario, y D. Florencio Zarza Roldán, Secretario, compareció Senén Muriel y Lozano, natural de esta villa, su término municipal, provincia de Avila, mayor de edad, casado, escribiente y de este domicilio, en la calle del Horno, número 10, según cédula personal que exhibió y en el acto, rubricada por el Secretario, le fué devuelta, talón número 60, presentando, con objeto de que se inscriba en el Registro civil, un niño, y al efecto, como tío del mismo y por ausencia de su padre, manifestó:

Que dicho niño había nacido en la casa de sus padres, sita en esta referida villa, calle de San Juan, número 8, el día 3 de los corrientes, á las once de la mañana.

Que es hijo legítimo de Lino Alvarez y García y de María de los Dolores Nacle y Lozano, naturales también de Arévalo, mayores de edad, con el domicilio indicado, Recaudador de Contribuciones y dedicada á las labores de su sexo, respectivamente.

Que es nieto por línea paterna de Ceferino Alvarez, de la misma naturaleza, y de Cayetana García, que lo era de Cisla, término municipal de su nombre, provincia de Avila; y por la línea materna, de Jerónimo Nacle y López y Leandra Lozano Garriga, naturales que fueron de Fresno el Viejo, su término municipal, provincia de Valladolid, y esta repetida villa, respectivamente; todos cuatro abuelos en ella difuntos.

Y que al expresado niño se le había de poner el nombre de Valentin.

Fueron testigos presenciales, mayores de edad, Manuel Alonso, natural de Caranzanes, su término municipal, provincia de León, comerciante, y Alonso Juarez, que lo es de Arévalo, zapatero, los dos casados y con domicilio en ésta: el primero en la plaza del Arrabal, número 14, y el segundo en la plazuela de Tello, número 4.

Leída íntegramente esta acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que lo hicieran por sí mismas, si así lo creían conveniente, renunciaron á ello y prestaron su conformidad, estampándose el sello del Juzgado municipal y firmándola el Sr. Juez, el declarante y los testigos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.—Juez, Rafael Torres Arnaiz.—Manuel Alonso.—Senén Muriel.—Alonso Juarez.—Florencio Zarza Roldán.—Con sus rúbricas.—Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de Arévalo.»

Concuerda la presente al pié de la letra con el original á que me refiero; y á petición de parte interesada expido la presente certificación que firmo y sello con el de este Juzgado en Arévalo á cinco de Octubre de mil novecientos diez.—El Juez municipal suplente, Marcelino Cermeño.—Por su mandado, Rubén Varadé.

D. Pedro Martinez y Gonzalez, Cura párroco de San Juan de Berbío, en Piloña, Diócesis y provincia de Oviedo.

Certifico: Que al folio ciento siete del libro de cláusulas bautismales, que principió en el año de mil ochocientos cincuenta y nueve, y concluyó en el de mil ochocientos setenta y uno, se halla la que á la letra dice:

El día veintisiete de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro, como Cura propio de San Juan de Berbío, capital de Piloña, bauticé solemnemente y puse los Santos Oleos, según previene el Ritual Romano, á un niño, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de D. Andrés Vega y doña Baldomera Sanchez, naturales él de ésta y ella de Borines, y vecinos de ésta; abuelos paternos D. Pedro Vega y doña Josefa Bermudez, naturales y vecinos de ésta; maternos D. José María Sanchez, de Borines y doña Ventura Díaz de ésta y vecinos de ésta: nació á las diez de la mañana; púsele por nombre Armando Rogelio José; fueron padrinos D. Sacramento Díaz y doña Francisca Vega, vecinos de ésta; advertí al padrino el parentesco espiritual y á ambos sus obligaciones.

En fé de ello lo firmo dicho día, mes y año utsupra.—Ramón Gonzalez Mernies.

Concuerda con el original á que me remito.

Y para que conste, firmo y sello en San Juan de Berbío á 30 de Septiembre de 1910.—Pedro Martinez.

3.º.—Certificaciones de buena conducta

D. Bonifacio de Paz Herrera, Alcalde constitucional de esta ciudad de Avila.

Certifico: Que D. Valentin Alfredo Alvarez Nacle, hijo de D. Lino y de doña Dolores, y vecino de esta capital, que fué hasta el año de 1908 inclusive, observó buena conducta durante el tiempo que en la misma residió.

Y para que pueda hacerlo constar donde le convenga, expido la presente que firmo y sello en Avila, á cuatro de Noviembre de mil novecientos diez.—Bonifacio de Paz.

Don Ceferino Fernández Melendreras, Alcalde de Piloña.

Certifico: Que D. Amando de la Vega Sánchez, natural y vecino de Infesto, viene observando buena conducta.

En Infesto, á 25 de Septiembre de 1910.—Ceferino Fernández.

4.º.—Cuadro de enseñanza

Asignaturas de la primera enseñanza:

- Aritmética.
- Gramática.
- Geografía.
- Geometría.
- Lectura.
- Lecciones de cosas.
- Escritura.
- Doctrina cristiana.
- Historia Sagrada.

Segunda enseñanza.—Bachillerato:

Los programas y textos serán los que rijan en el Instituto de Jovellanos de Gijón, á cuyo centro corresponde examinar los alumnos de este Colegio para obtener el grado de Bachiller.

Estudios de Comercio

Textos y programas que rijan en la Escuela Superior de Comercio de Jovellanos de Gijón hasta obtener los títulos de Contador Mercantil y Profesor Mercantil.

Infesto, 12 de Octubre de 1910.—El Director, Valentin Alfredo A. Nacle.

R. al núm. 5.727

DIPUTACION PROVINCIAL DE OVIEDO

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

PRESUPUESTO DE 1911

MES DE ENERO

DISTRIBUCION de fondos por Capítulos para satisfacer las obligaciones que corresponden á dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido por el art. 121 de la Ley de 29 de Agosto de 1882; por la disposición 2.^a de la Real orden de 31 de Mayo de 1886; por el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y por Real orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos.....	RESULTAS incorporadas		GASTOS obligatorios de pago inmediato	GASTOS obligatorios de pago diferible.	GASTOS voluntarios.	TOTAL.	
	Ptas.	Cts.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas	Pesetas	
1 Admon. provincial.....	6.260		8.050	3.895		18 205	
2 Servicios generales.....	3.499		5.395			8.894	
3 Obras obligatorias.....	12.214		3.438	5.858		21.510	
4 Cargas.....	68.648	69	10.000			78.648 69	
5 Instrucción pública.....			3.851	84		3.851 84	
6 Beneficencia.....	44.143	75	63.702			107.845 75	
7 Corrección pública.....	216	71	5.312			5.528 71	
8 Imprevistos.....	114	30		83		197 30	
9 Nuevos establecimientos				12.000		12.000	
10 Carreteras.....	62.184	75		80.000		142.184 75	
11 Obras diversas.....	15.000					15.000	
12 Otros gastos.....	200				7.000	7.200	
13 Resultas.....							
Totales.....	212.481	20	99.748	84	101.836	7.000	421.066 04

Oviedo 12 de Enero de 1911.—El Contador de fondos provinciales, Celestino G. Labrada.

Aprobada esta distribución de fondos por la Comisión provincial en el día de la fecha.

Oviedo 13 de Enero de 1911.—El Vicepresidente, Ramón Prieto.—P. A. de la C. P., El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 179

Ayudantía Militar de Marina del puerto de Ribadesella

TARIFAS de practicaes, amarraes, movimientos y servicio de lancha, que rigen en este puerto.

Lancha con seis hombres incluso el patrón..... 16 pesetas
Por tender ó recojer un anclote..... 5 id

Practicaes	Ptas.	Amarraes ó desamarraes	Ptas.	Movimientos	Pesetas..
Desde 1 á 50 ts.	4	Desde 1 á 100ts	6	De 1 á 100 ts.	3
50 á 100 »	8	100 á 150 »	7	100 á 150 »	4
100 á 150 »	12	150 á 200 »	8	150 á 200 »	5
150 á 200 »	16	200 á 250 »	9	200 á 250 »	6
200 á 250 »	20	250 á 300 »	10	250 á 300 »	7
250 á 300 »	24	300 á 350 »	15	300 á 350 »	8
300 á 350 »	28	350 á 400 »	17	350 á 400 »	9
350 á 400 »	30	400 á 450 »	20	400 á 450 »	10
400 á 500 »	38	450 á 500 »	22	450 á 500 »	11
500 á 700 »	45	500 á 650 »	25	500 á 800 »	15
700 á 900 »	53	650 á 800 »	27	800 á 1000 »	17
900 á 1000 »	61	800 á 1000 »	29	1000 á 1500 »	20
1000 á 1500 »	70	1000 á 1500 »	30	Por cada 500ts. más	5
1500 á 1750 »	75	1500 á 2000 »	40		
1750 á 2000 »	85	2000 á 2500 »	45		
Por cada 500 tons. más	20	Por cada 500 ts. más	5		

Todos los servicios tendrán el recargo del 50 por 100 cuando se efectúen de noche.

La persona que tenga que hacer alguna reclamación sobre las presentes tarifas, lo hará por escrito á mi Autoridad, en el plazo de un mes

contado á partir de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Ribadesella, 17 de Diciembre de 1910.—El Jefe local de navegación, Luis Terry.

R. al núm. 5.874

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Avilés

Extracto de los acuerdos tomados por la Excm. Corporación municipal

durante el mes de Octubre de 1910, y aprobado en sesión del día 11 de Noviembre del mismo año.

Sesión del día 5 de Octubre

Se acuerda trasladar á la Comisión

de Hacienda y Contaduría una Real orden del Ministerio de Instrucción pública, que dispone se consigne en los Presupuestos de 1911 la cantidad necesaria para los trabajos del Censo de población.

A estudio de la Comisión de Instrucción pública pasa una Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, sobre el aumento ó perfección de las Escuelas existentes, implantación de las especiales de Artes y Oficios y de Industrias, y ampliación ó fundación de Bibliotecas públicas, para que los Ayuntamientos que en esto se interesen, expresen la cantidad con que desean contribuir.

Se acuerda reclamar contra lo solicitado por el Ayuntamiento de Castañón para construir en la Dársena de San Juan de Nieva dos casillas de madera para fieltro y garita de vigilantes de consumos.

Se acuerda solicitar del Ministerio de la Gobernación, en virtud de la escasez de fondos de este Municipio, el análisis gratuito de las muestras de agua remitidas al Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII.

De la Comisión de Aguas autorizando á D. Florentino Guardado Muñiz para introducir una cinta de agua en la casa de su propiedad, números 27 y 29 de la calle de la Ribera.

Pasa á estudio de la Comisión de Hacienda y Contaduría el informe de la Comisión del cuarto Distrito, relativo á las obras de reparación y reforma necesaria en la casa Escuela y habitación de la Maestra de niñas de Villalegre.

A la Comisión de Hacienda y Contaduría una instancia de D. Gonzalo Gonzalez Heres, como uno y á nombre de todos los herederos de D. Bonifacio Heres Busto, que solicita la inclusión en el presupuesto de la cantidad de ochocientos diecinueve pesetas é intereses por expropiación de terrenos.

A la Comisión del cuarto Distrito y capataz municipal instancia de D.^a Adela Fernandez y otras, vecinas de Villalegre, denunciando las obras de cierre en terreno común que viene ejecutando D. José Gonzalez Rodriguez.

A la Comisión de Alumbrado público, instancia de D. José Corujo Lopez, que solicita para su Escuela nocturna el cambio de alumbrado de petróleo, sustituyéndolo por el eléctrico.

A petición del Sr. Guardado Muñiz, el Sr. Presidente ofrece obligar á la colocación de tubos de bajadas á los dueños de las casas lindantes con la acera recién construída de la calle Nueva.

Se acuerda, á petición del Sr. Blanco, que se examinen algunas dificultades presentadas en la reparación de un camino en la Magdalena.

El Sr. Miranda interesa de los señores Concejales tengan una reunión en la Alcaldía para examinar el plano de la concesión de marismas á la señora Marquesa viuda de San Juan de Nieva.

Sesión del día 14

De conformidad con el dictamen del Sr. Arquitecto y Comisión de Policía urbana y rural del 4.^o Distrito, se autoriza á D. Francisco Campa Sanchez para construir una casa en el punto denominado Entrecarreteras, previa ligera modificación en el plano.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, accediendo á lo so-

licitado por la Sra. Maestra de Villalegre, sobre reparaciones de la casa Escuela y habitación, y forma en que ha de efectuarse el pago del importe total de dichas obras.

Pasa á la Comisión de Hacienda un escrito de D. Florentino Morán Fernandez, Arrendatario de Consumos de este concejo, en preparación de demanda de responsabilidad, caso de que la Corporación no resuelva lo instado sobre indemnización de daños y perjuicios por la segregación del caserío y Dársena de San Juan de Nieva.

De conformidad con el estado de cuentas y recibos, se aprueba la distribución de la cantidad de 389,90 pesetas donada al Ayuntamiento para obras municipales por el Concejal don Carlos Lobo de las Alas, y se acordó conste en acta, y se trasmita un voto de gracias á los Sres. D. Carlos Lobo de las Alas y á D. Ramón Fernandez Valdés, por su donativo de cien pesetas para construcción de una acera de cemento, y á D. Rodrigo García de Castro por la acertada distribución de dichos donativos.

Se acuerda otro expresivo voto de gracias para la Dirección de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, por acceder á la prolongación del andén en la Estación de Villalegre.

Se aprueban varias cuentas y las relaciones de jornales favorablemente informadas por Contaduría.

El Sr. García Lopez (D. Deogracias), interesa que la Sociedad «Avilés Industrial» aleje de la carretera los residuos de la fabricación. También interesa el pronto arreglo de la Plaza de Abastos.

El Sr. Presidente, á petición del señor Menendez Carreño, promete entrevistarse con el arrendatario de la Plaza de Abastos para que se evite la ocupación de los puestos con artículos destinados á otros puestos.

El Sr. Miranda denuncia el hecho de que en el cierre de marismas verificado por la Sra. Marquesa viuda de San Juan de Nieva resulta un exceso sobre la concedida de 20 á 28.000 metros cuadrados. Se acuerda poner el hecho en conocimiento de la Jefatura de Obras públicas.

Se acuerda conceder un plazo de doce días á los propietarios de las casas denunciadas é informadas como ruinosas.

Sesión del día 21.

Se da cuenta de una comunicación del Sr. Alcalde de Oviedo, manifestando haber acordado aquel Ayuntamiento solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la desgravación del impuesto de consumos para el maíz y la sidra y encareciendo la necesidad de que todos los Ayuntamientos de la provincia acuerden en idéntico sentido al objeto de conseguir el fin deseado.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda y Contaduría reconociendo á D. Serafin Alvarez García en el próximo presupuesto la cantidad de trescientas una pesetas importe del exceso de una acera de cemento construída al rededor del «Pabellón Iris».

Se aprueba el informe de la Comisión de Policía rural del segundo distrito, autorizando á D. Manuel Diaz Alvarez para modificar conforme á la línea señalada una pared que cierra finca de su propiedad en San Cristóbal.

Previo favorable informe de la Comisión de Policía urbana y rural del cuarto distrito, se acuerda autorizar á D. Julián González García para cons-

truir y modificar un cerramiento de pared en huerta de su propiedad en Villalegre, y para abrir en la misma un hueco de puerta, previo el pago del arbitrio municipal de huevos.

Pasa á la Comisión de Hacienda una instancia de D. Manuel Gonzalez Gutierrez, á nombre de D.^a Socorro Arias, sobre inclusión en el próximo presupuesto, para su pago, de la cantidad de dosmil novecientos noventa y una pesetas por expropiación de terrenos para vía pública.

A la de Instrucción pública y Hacienda un escrito del Sr. Maestro de Sabugo, que expone la conveniencia de proveer de auxiliar á dicha escuela pública por el gran número de niños matriculados.

Se acuerda designar al oficial primero de Secretaría para que acompañe el día veintinueve del corriente al soldado prófugo, número cuarenta seis del reemplazo de mil novecientos siete, ante la Comisión mixta de Reclutamiento de Oviedo.

Sesión del día 28

Se acuerda quede sobre la mesa durante siete días el informe de la Comisión municipal de Hacienda sobre un escrito presentado por D. Florentino Moran Fernandez, arrendatario de Consumos de este Municipio, en preparación de demanda de responsabilidad contra los Concejales del Excmo. Ayuntamiento, haciendo constar dicha Comisión el invencible obstáculo que se opone á la resolución de este asunto por existir una previa cuestión de límites reconocida por el Sr. Gobernador civil en providencia de primero de Abril último, por la cual, no solo se imposibilita á este Ayuntamiento para resolver la reclamación formulada, sino que exime de toda responsabilidad á los Concejales en lo que constituye un atropello por parte del Ayuntamiento de Castrillón. Y que se acuda por este Excmo. Ayuntamiento á la Superioridad para que intervenga en el expediente de preparación de responsabilidad á que en su escrito hace referencia D. Florentino Moran Fernandez.

Se aprueba otro informe de la Comisión de Obras públicas y Arquitecto consultor en el sentido de que se exija á D. Antonio Artime Valdés la presentación de un plano en que se detalle claramente la parte de pared que se trata de construir y la que se conserva de su casa de la calle del General Lucue.

A informe de la Comisión de Aguas públicas respectivas instancias de don Belarmino Gonzalez Castro, D. Ramón Ruiz Gomez, D. Rafael Bastual y don Adolfo Miranda Gonzalez, que solicitan introducción y uso de aguas con arreglo á la tarifa máxima el primero y á la misma los restantes para sus casas de las Huelgas y Rivero, respectivamente.

A la Comisión de Obras públicas y Arquitecto una solicitud de D. José Valdés para sacar á la línea una construcción señalada con el número cincuenta y seis de la calle de Llano Ponte.

A la Comisión de Hacienda y Contaduría, una instancia del Sr. Presidente en funciones de la Cámara de Comercio de esta villa dando traslado á una moción de la Junta de Comercio, solicitando se acuerde incoar el oportuno expediente para imponer un arbitrio extraordinario por día á vendedores, no vecinos, de los objetos que en la moción se expresan.

Leído un oficio del Sr. Adminis-

trador de Hacienda, trasladando un acuerdo del Sr. Delegado de Hacienda para que se tramite en el término de diez días la reclamación presentada por la representación del arrendatario de Consumos, la Exema. Corporación acuerda darse por enterada y aprobar y hacer suya la contestación dada por la Alcaldía con fecha veintidos del actual á la Delegación de Hacienda, manifestando haber informado la Comisión municipal de Hacienda en 19 de Septiembre, acomodándose al mismo en un todo el acuerdo tomado por la Exema. Corporación y notificado oportunamente á la Administración del arriendo.

Se aprueban varias cuentas y las relaciones de jornales favorablemente informadas por Contaduría.

A instancias del Sr. Menéndez Carreño se acuerda solicitar del Excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública la implantación en esta villa de una Escuela especial de Artes y Oficios, labores propias de mujer, industrias parciales y otras enseñanzas, ofreciendo subvencionarlas con dos mil pesetas anuales, y asimismo solicitar una Biblioteca pública.

A propuesta del Sr. Legorbudo se nombra una comisión formada por el Sr. Presidente en funciones y los señores Guardado, Sánchez Varela y Legorbudo, Tenientes de Alcalde, para que con otra de la Cámara de Comercio, previa invitación, pase á Oviedo á visitar al Sr. Paraiso, á fin de exponerle las ventajas y conveniencia de la prolongación hasta San Juan de Nieva del proyectado tranvía eléctrico de Oviedo á Posada.

A preguntas del Sr. Arbesuk sobre las precauciones que se toman y gestiones practicadas para evitar el peligro que puede acarrear la conducción y embarque de explosivos por Avilés, se dá lectura á los telegramas cruzados entre el Gobierno civil y la Alcaldía, al informe del Sr. Ayudante militar de Marina trasladado al Sr. Gobernador civil por el Alcalde y confirmados por éste, en el sentido de que las mayores precauciones no bastan para alejar el grave peligro. La Corporación aprueba la conducta del Alcalde confiando se cumplirá la orden del Sr. Gobernador de que no entren en la dársena buques con carga de explosivos ni para embarcarlos.

A petición del Sr. Ruiz Gómez se acuerda telegrafiar al Diputado á Cortes por este distrito D. José Manuel Pedregal, expresándole la satisfacción del Ayuntamiento por sus gestiones en favor del pronto dragado de la boca del puerto, y autorizándole manifieste al Sr. Ministro de Fomento ser ésta la unánime aspiración de la Corporación municipal.

El mismo señor interesa de la Alcaldía se dirija á la Jefatura de Obras públicas instándole al arreglo y afirmado de la carretera del Estado, «Avenida de Pravia», hasta los muelles de la Estación del Norte.

También el Sr. Menéndez Carreño pide se oficie nuevamente á dicha Jefatura para elevar el nivel de la carretera del Estado, calle de Llano Ponte, y procurar el saneamiento de sus cunetas.

El Sr. Garcia López (D. Deogracias) interesa se recomponga el conducto procedente de la Fábrica de curtidos á fin de evitar viertan en el río Tejera las aguas infectas que aquél conduce.

Los Sres. Guardado y Ruiz Gómez piden se exponga á la Dirección de la

Compañía del Norte la necesidad de dotar de alumbrado los andenes de la Estación de Avilés y de la explanada exterior de la misma.

Vistas las razones expuestas por el Sr. Guardado Muñoz del caso en que se encuentra el vecino Manuel Díaz, que habiendo prestado servicios de Guardia municipal durante trece días del mes de Abril sin percibir sueldo por haber sido nombrado fuera de plantilla por el exalcalde interino D. Ramón Gonzalez López, se acuerda satisfacerle los haberes mencionados. Avilés, 7 de Octubre de 1910.—Por acuerdo de S. E., El Secretario, Manuel G. Wes.—V.º B.º—El Alcalde en funciones, Fermín Garcia López.

R. al núm. 5.350.

Alcaldía de Aller

En virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, la Corporación, cuya es mi presidencia, acordó dividir el término municipal en las siguientes Secciones y en sesión de 6 del actual.

Sección primera

La formarán los contribuyentes de

los pueblos de Cabañaquinta, Vega, Soto y Serrapio; elegirán tres vocales.

Sección segunda

Idem los de Felechosa, Pola y Pino; elegirán tres vocales.

Sección tercera

Idem los de Casomera, Conforcos, Llamas y Villar; elegirán tres vocales.

Sección cuarta

Idem los de Cuéwigo, Santibañez de la Fuente, Peltigano y Bello; elegirán tres vocales.

Sección quinta

Idem los de Moreda y Piñeres; elegirán cuatro vocales.

Sección sexta

Idem de Nembra, Boó, Murias y Santibañez de Murias; elegirán tres vocales.

Acordándose se anuncie al público á fin de que se interpongan ante la Diputación provincial en el término de ocho días las reclamaciones á que en derecho hubiere lugar.

Aller y Enero 11 de 1911.—El Alcalde, Luis Diaz.

R. al núm. 173

Ayuntamiento de Gijón

Mes de Enero de 1911

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de este mes formada conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Raal orden de 28 de Enero de 1903.

Capítulos...	NOMBRES DE LOS CAPITULOS.	OBLIGATORIOS				TOTAL. Pesetas Cts
		De pago inexcusable.		De pago diferible		
		Pts.	Cts.	Pts.	Cts.	
1	Gastos del Ayuntamiento.....	6500		274	33	6774 33
2	Policia de seguridad.....	10500		605	39	11105 39
3	Policia urbana y rural.....	18000		1158	21	19158 21
4	Instrucción pública.....	1950		138	20	2088 20
5	Beneficencia.....	5000		567	06	5567 06
6	Obras públicas.....	10500		1020	01	11520 01
7	Corrección pública.....	1758	33			1758 33
8	Montes.....					
9	Cargas.....	37000		4620	58	41620 58
10	Obras de nueva construcción...	7000		6223	01	13223 01
11	Imprevistos.....	509	16			509 16
12	Resultas.....			30000		30000
13	Devoluciones.....					
14	Varios.....					
	Total.....	98717	49	44606	79	143324 28

En Gijón á 31 de Diciembre de 1910.—El Contador, A. de Lera.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1910

La Corporación acordó prestar su aprobación á esta distribución de fondos. —P. A. del I. A.—El Secretario, Eduardo M. Eztenaga.

R. al núm. 175

Alcaldía de Carreño

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último, formado en virtud de lo dispuesto en el artículo 103 y á los efectos del 171 de la ley municipal, aprobada en sesión del 7 de Diciembre último.

Sesión del día 4

Dió principio por la lectura del ac-

ta de la anterior que fué aprobada y se acordó:

Informar favorable el recurso de queja interpuesto ante el señor Ministro de la Gobernación por el mozo José María Medina Rodriguez, número 37 del reemplazo del año actual, contra el acuerdo de la Comisión Mixta que lo declaró soldado.

Aprobar la distribución de fondos para pago de las obligaciones de dicho mes, importante 9.450,61 pesetas.

Acudir á excitación del Ilustrísimo

señor Rector de la Universidad de Oviedo, á los Ministerios de Marina y de Instrucción pública, para que el Gobierno sostenga y mejore la escuela de Náutica de Gijón.

Conceder permiso á doña Antonia Menendez Prendes, para abrir un hueco en la casa que habita y por la fachada que da á la calle de Angel Rendueles.

Idem á D. Antonio García Rodríguez, para construir un horno de cocer pan, en el barrio del Castro, parroquia de Perlora.

Aprobar las siguientes relaciones de gastos: de 134,25 pesetas á diferentes por modelación impresa; de 10,50 por explosivos para arranque de piedra para los caminos de Coyanca; de 3,50 por arreglo de herramientas para arreglo de los mismos; de 15 por arreglo de alcantarillas en la última semana y de 24,95 al farmacéutico señor Fuentes, por medicinas suministradas á pobres en el mes de Septiembre último.

Quedar enterado del balance de contabilidad de 31 de Octubre próximo pasado, acreditando una existencia en caja de 12.043,12 pesetas.

Y adquirir diez medidas para la casa de venta de pescado.

Sesión del día 9

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Corporación en el mes de Octubre último.

Idem las siguientes relaciones de gastos: de 686,94 pesetas por alumbrado público; de 15 por materiales para alcantarillas en la Braña; de 10,35 por explosivos para los caminos de Noval; de 11,50 por reparos en la fuente de los Moros y de 7,50 por arreglo de alcantarillas en la última semana.

Que se forme el presupuesto para el arreglo de la fuente del Monte en Almandi.

Idem id. para la del Fundial en Logreza.

Que se manifieste el importe del cemento y mano de obra para construir una alcantarilla en término de la Torre, parroquia de Perlora.

Que se felicite á D. Luis Belaunde, por haber sido nombrado Director general de Administración local, como gratitud á las gestiones que viene haciendo en beneficio del Ayuntamiento.

Tomada en consideración una moción del señor Bango, sobre supuesta incapacidad de la Maestra de Logreza, doña María del Pilar Novo Amor, se acordó comunicarlo á la Junta local de primera enseñanza.

Sesión del día 16

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, y se acordó:

Aprobar una relación de 12,50 pesetas por limpieza de calles y alcantarillas en la última semana.

Que el señor Muñiz adquiera 50 metros de piedra para la reparación de los caminos de Guimarán, y que se amoneste al Delegado por su abandono en el cargo.

Aprobar el presupuesto de 50 pesetas para la construcción de una alcantarilla en la Torre Perlora.

Socorrer con diez pesetas á Marcelino Fernandez Muñiz, pobre enfermo de esta villa.

Y por último quedar enterado de un telegrama del Ilustrísimo Señor Director general de Administración local

agradeciéndole de felicitación de esta Corporación por su nombramiento.

Sesión del día 23

Aprobada el acta de la anterior, se acordó.

Aprobar las siguientes cuentas: de 7,50 pesetas por limpieza de alcantarillas, de 35,65 por material para arreglo de bancos en los paseos públicos y para edificios del común, y de 17,95 al Farmacéutico Sr. Fuentes por medicinas suministradas á pobres en el mes de Octubre último.

Conformarse con el precio de 31,48 pesetas por la venta del carburo sobrante del alumbrado público cuando se hacía con acetileno.

Subvencionar con 150 pesetas las obras de la fuente del Fundial, en Logreza, y que de aceptar el auxilio el vecindario, que se verifique por subasta.

Aprobar la subasta de un terreno sobrante de la vía pública en Noval, adjudicándolo definitivamente á don Vicente Fernandez, por la cantidad de 150 pesetas como mejor postor y con autorización para cederlo á otra persona.

Adjudicar á D. Marcelino Rodríguez Suarez un terreno parcelario en términos de la Iglesia de Prendes, en la cantidad de 65 pesetas.

Acceder á lo solicitado por varios vecinos de Tamón para que el Delegado de caminos, arregle el camino desde el río Ancedo al Monte Grande.

Idem á la pretensión de D. Pablo Gonzalez, para obligar á los interesados en el camino rural llamado «Martaleña», á su reparación y conservación.

Reclamar contra el sueldo asignado á la nueva maestra de Tamón por ser mayor que el reglamentario.

Que se obligue á la maestra de Logreza, á desocupar la casa escuela y habitación de Tamón, que hoy ocupa, para que se instale la nueva maestra; que se reconozca facultativamente á aquélla, á fin de comprobar el estado de demencia que dice que padece, y que toda vez no se encuentra casa en su distrito se le abonen las 90 pesetas para alquileres que tiene asignadas.

Candás, 3 de Diciembre de 1910.—El Secretario, Bonifacio G. Pelayo.

ADUANA DE GIJON

Anuncio

A las quince horas del día veintitres del actual tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las siguientes mercancías procedentes de abandono:

Lote único.

Cuatro cajas de G. F., números 614 al 617, peso bruto 876 kilogramos.

Setecientos veintiocho kilogramos, peso neto, hierro fundido en parrillas para hogares de calderas de vapor, los 100 kilos á 10 pesetas, 72,80 pesetas.

Una caja G. F., número 618, peso bruto 136 kilogramos.

Cien kilogramos, peso neto hierro fundido en una pieza para caldera de vapor, los 100 kilogramos á 10 pesetas, 10 idem.

Una caja G. F., número 619, peso bruto 263 kilogramos.

Doscientos kilogramos, peso neto

puertas de hogar, los 100 kilos á 10 pesetas, 20 idem.

Total, 102,80 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran la tasación; que la mercancía se adjudicará al mejor postor, y que el adquirente queda obligado á satisfacer el impuesto de Derechos Reales.

Gijón, 13 de Enero de 1911.—El Administrador.

R. al núm. 163.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Onís

EDICTOS

El Licenciado D. Amador Noriega Gomez, Juez municipal de Onís.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de que se hará mención recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

«En el Juzgado municipal de Onís, á treinta de Diciembre de mil novecientos diez, el Tribunal municipal de este término, compuesto de los señores Juez Municipal D. Amador Noriega Gomez, y los Adjuntos D. Jesús Martínez Gutierrez y D. José María Baragaño Argüelles, habiendo visto este juicio verbal seguido entre D. F. Marcos Mazalo, casado, de cuarenta y seis años de edad, industrial y vecino de Avin, demandante, y don Ramón María Sotres, casado, jornalero, de cuarenta y tres años de edad, vecino de La Robellada, demandado, sobre pago de veintinueve pesetas cinco céntimos procedentes de obligación.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos al demandado D. Ramón María Sotres á que dentro de tercero día pague á D. Francisco Marcos Mazalo, la cantidad de veintinueve pesetas cinco céntimos, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago, y se confirma el embargo practicado en los bienes del deudor, declarado en rebeldía.

Asi por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado, á fin de que le sirva de notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amador Noriega.—Jesús Martínez.—José María Baragaño Argüelles.—Rubricado.

Pronunciamiento

Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, en Onís á treinta de Diciembre de mil novecientos diez, de que yo el Secretario certifico.—Jesús García Noriega.—Rubricado.

Y para que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido el presente, sellado con el de este Juzgado y refrendado por el Secretario del mismo, en Onís á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.—Amador Noriega.—Por su mandato, Jesús García Noriega.

R. al núm. 118

Licenciado D. Amador Noriega Gomez, Juez municipal de Onís.

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal de que se hará mención, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En el Juzgado municipal de Onís, á treinta de Diciembre de mil novecientos diez, el Tribunal municipal de este término, compuesto de los Sres. Juez municipal D. Amador Noriega Gomez y los Adjuntos D. Jesús Martínez Gutierrez y D. José María Baragaño Argüelles, habiendo visto este juicio verbal seguido entre D. Lorenzo de Lorenzo Rivera, casado, de cuarenta y tres años de edad y vecino de Cangas de Onís, demandante, y don Francisco Díaz Fernández, jornalero, de cuarenta y tres años de edad y vecino de Bobia de Abajo, demandado, sobre pago de setenta pesetas procedentes de obligaciones.

Fallamos.—Que debemos condenar y condena mos al demandado D. Francisco Díaz á que dentro de tercero día pague á D. Lorenzo de Lorenzo Rivera la cantidad de setenta pesetas, más las costas causadas y que se causen hasta el efectivo pago, y se confirma el embargo practicado en los bienes del deudor, declarado en rebeldía.

Asi por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por la rebeldía del demandado, á fin de que le sirva de notificación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Amador Noriega.—Jesús Martínez.—José María Baragaño Argüelles.—Rubricado.

Pronunciamiento

Dada y pronunciada ha sido la anterior sentencia por el Tribunal que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de su fecha, en Onís á treinta de Diciembre de mil novecientos diez, de que yo el Secretario certifico.—Jesús García Noriega.—Rubricado.

Y para que sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al demandado, expido el presente sellado con el de este Juzgado y refrendado por el Secretario del mismo en Onís á treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez.—Amador Noriega.—Por su mandato, Jesús García Noriega.

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GONZALEZ ARGUELLES, Francisco; comparecerá el día 21 del actual á las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Oviedo, con el fin de asistir como testigo á las sesiones de juicio oral en causa por injurias y calumnia contra Román Alvarez Gonzalez.

151.